



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 480/2008.-

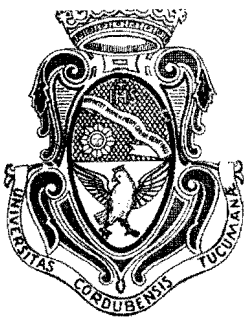
VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional solicita la modificación de la Ordenanza H.C.S. Nº 4/06, en virtud del nuevo organigrama vigente en esta Universidad Nacional de Córdoba; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ORDENA:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional y, en consecuencia, modificar la Ordenanza H.C.S. Nº 4/06 en los siguientes artículos:

- Art. 2º, punto III donde dice: "...intervención previa de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Administración ...", debe decir: **"...intervención previa de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional..."**, y en el punto VI donde dice: "...dar intervención a la Secretaría de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos...", debe decir: **"...dar intervención a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Dirección de Asuntos Jurídicos..."**.
- Art. 3º: donde dice: "...Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Administración...", debe decir: **"...Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional..."**.
- Art. 5º: donde dice: "...previa intervención a la Secretaría de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos..."; debe decir: **"...previa intervención a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Dirección de Asuntos Jurídicos..."**, y donde dice: "...Dirección General de Personal...", debe decir: **"...Dirección General de Contrataciones..."**.
- Art. 7º: donde dice: "...Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Administración...", debe decir: **"...Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional..."**.
- Art. 8º: donde dice: "...La Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Administración...", debe decir: **"...La Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional..."**.



////

- Art. 10º: donde dice: "...previa intervención a la Secretaría de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos...", debe decir: **"...previa intervención a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Dirección de Asuntos Jurídicos..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°:

09

COR III